

CONCURSO “ALETANDO EL DEPORTE”

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA ATLETAS INDIVIDUALES

INTRODUCCIÓN

El Concurso “Alentando el Deporte” es una iniciativa impulsada por VISTA, y tiene por objetivo permitir y facilitar la participación de deportistas amateurs en la promoción y fomento del deporte en todas sus formas, a través de un aporte dinerario, con el fin de estimular, sustentar y promocionar las prácticas deportivas.

VISTA manifiesta estar comprometida con el apoyo a los/as atletas amateurs de municipios y/o localidades de la Provincia de Neuquén, que realicen actividades deportivas y se destaquen o busquen destacarse en su disciplina.

Para avanzar en el cumplimiento de los objetivos planteados, este Concurso convocará a los/as Atletas amateurs domiciliados en la provincia de Neuquén. Seis (6) de ellos/as serán seleccionados como ganadores del Concurso.

BASES Y CONDICIONES

1. PROYECTOS QUE APOYARÁ ESTE CONCURSO

Esta iniciativa busca proyectos que persigan algunos de los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar y mejorar su performance en su disciplina deportiva.
- b) Participar en torneos, encuentros, viajes, jornadas u otros eventos propios de la actividad deportiva a nivel local, regional, nacional e internacional.
- c) Facilitar el acceso y promoción de las mujeres en el deporte de competición, favoreciendo su incorporación y reconocimiento deportivo y social en el alto rendimiento y posibilitando la conciliación de su formación académica, desarrollo personal y profesional.
- d) Alentar la práctica deportiva en el colectivo de personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales de la localidad, para que tengan las mismas oportunidades de acceder a la práctica de actividades deportivas.
- e) Articular en forma conjunta entre el gobierno de la Provincia de Neuquén, los municipios y las OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil) involucradas en la actividad deportiva, la protección desde el ámbito económico a las promesas del deporte (jóvenes destacados y destacados y equipos) en pos de estimular la práctica intensiva de las respectivas disciplinas.

Se seleccionarán seis (6) Atletas para la recepción de los premios. La utilización del aporte recibido se debe realizar dentro del periodo septiembre-diciembre 2024.

2. PARA QUÉ RUBROS SE PUEDE SOLICITAR APOYO

Se podrán financiar con los fondos recibidos, entre otros, los siguientes rubros:

- a) Desarrollo de la práctica deportiva: indumentaria, material deportivo e insumos
- b) Plan nutricional específico
- c) Cursos de capacitación técnica
- d) Controles médicos y eventual asistencia

- e) Inscripción a competencias locales, regionales, nacionales e internacionales
- f) Viajes y estadías
- g) Viáticos
- h) Seguros

3. EN QUÉ CONSISTE EL PREMIO

El premio consistirá en un aporte de hasta AR\$ 1.000.000 a cada uno de los/as atletas seleccionados, que se aplicará dentro del periodo septiembre-diciembre 2024.

4. QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE

Pueden postularse deportistas amateurs domiciliados en localidades de la provincia de Neuquén de todas las disciplinas que se practiquen en la misma. Se requiere para postularse una antigüedad de residencia en la provincia de Neuquén de al menos 5 años.

No pueden participar del Concurso deportistas profesionales o deportistas senior/máster.

5. QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBEN PRESENTAR LOS ATLETAS QUE SE POSTULEN

Los/as Atletas postulantes deberán presentar adjunto al proyecto, la siguiente documentación (escaneada):

- Fotocopia de DNI con domicilio actualizado.
- En caso de ser menor de edad, presentar fotocopia del DNI con domicilio actualizado de padre/madre/tutor.
- Información sumaria ante Juez de Paz, con dos testigos u otra documentación, por medio de la cual acredite 2 años de residencia en la Provincia de Neuquén y su carácter de deportista.
- Aval expreso de la Federación o Asociación Deportiva que nuclea su actividad en la Provincia o en la Nación.
- Poseer cuenta bancaria (caja de ahorro) a nombre del/ la beneficiaria/o del premio (enviar comprobante de cuenta y CBU). En caso de ser menores, la cuenta debe estar a nombre del tutor.
- Carta de presentación, datos, antecedentes y reseña de trayectoria del /la postulante.
- Formulario de solicitud completo.
- El formato de la documentación adjunta deberá ser accesible (documento Word o pdf). Sólo se aceptarán las solicitudes de proyectos específicos que cumplan los requisitos señalados anteriormente.

6. CONTENIDO DEL PROYECTO

Los/as atletas postulantes al presente concurso deberán acompañar la documentación descrita en el punto anterior, con el proyecto deportivo a financiar, **con carácter de declaración jurada**, que debe contener:

- Especificación de la actividad deportiva a realizar, cronograma de actividades y/o competencias previstas y lugar de las mismas.
- Plan de entrenamiento que incluya aspectos nutricionales, rutinas de entrenamiento físico, cursos de capacitación técnica, controles médicos y eventual asistencia.

- Presupuesto necesario para la realización de las actividades programadas.

7. CÓMO SE REALIZARÁ LA POSTULACIÓN

Los/as postulantes deben enviar el formulario de aplicación y la documentación requerida al siguiente correo electrónico: aplicaciones@laureus.org.ar. En ningún caso se admitirán las solicitudes NO enviadas a través del Formulario de Solicitud.

Se recibirán formularios de aplicación hasta el miércoles 31 de julio de 2024.

8. CÓMO SE DESEMBOLSARÁ EL DINERO

El dinero será depositado en la caja de ahorro durante el periodo de aplicación de los fondos.

El patrocinador y los finalistas, a través de un Acuerdo de Donación firmada por ambas partes, establecerán el monto y la periodicidad en la que se realizarán los depósitos de dinero en la caja de ahorro habilitada a tal efecto en la entidad crediticia, debiendo indicarse el tipo y N° de cuenta y el CBU (enviar comprobante).

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La financiación aprobada deberá ejecutarse entre septiembre y diciembre del año 2024.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se enumeran a continuación serán los que determinen la prioridad de los proyectos a financiar:

1. Beneficiarios menores de edad, personas con discapacidad, mujeres.
2. Compra de indumentaria, materiales deportivos e insumos.
3. Participación en torneos y encuentros: viajes, estadía y viáticos, en la participación de eventos deportivos provinciales, regionales, nacionales o internacionales.
4. Capacitación técnica.

El Jurado valorará especialmente los siguientes aspectos de las postulaciones:

1. Viabilidad del Proyecto: técnica y económica.
2. Objetivos adecuados y pertinentes de acuerdo a la finalidad planteada.
3. Proyección deportiva del o la postulante.
4. Nivel de competencia: local, regional, nacional e internacional.
5. Responsabilidad de promover o ser un ejemplo de la práctica deportiva.
6. Diversas actividades que realiza el/la atleta para solventar su actividad.

11. QUIÉNES EVALUARÁN LOS PROYECTOS

La evaluación de los proyectos será realizada por un Jurado integrado por representantes de la Empresa Vista y Fundación Laureus. Estará a cargo del Jurado la selección de 6 (seis) proyectos.

El Jurado dirimirá los apoyos aprobados por mayoría simple, teniendo en cuenta los criterios establecidos en estas Bases.

El fallo del Jurado se notificará por escrito a los/as atletas ganadores.

12. MONITOREO DEL PROYECTO Y USO DEL PREMIO RECIBIDO

Fundación Laureus realizará por lo menos dos monitoreos de las actividades desarrolladas en el proyecto con los fondos adjudicados. Se podrá requerir información adicional a las/os atletas para confirmar la correcta aplicación de los recursos aportados por el premio.

En caso de no poder cumplir con alguno/s de los aspectos para los cuales solicita financiamiento, deberán informar a la Fundación Laureus, con la documentación respaldatoria correspondiente. Quedará a criterio de VISTA determinar los pasos a seguir en relación a los fondos que no podrán ser utilizados.

13. RENDICIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA

Se establecerán dos fechas para la rendición de cuentas en las que el beneficiario deberá presentar, ante Vista y la Fundación Laureus Argentina, un informe detallado de rendición, adjuntando los correspondientes comprobantes en forma digital. Los comprobantes respaldatorios deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

Cualquier monto de la asignación que no pueda ser rendido en tiempo y forma, deberá ser devuelto a la entidad patrocinadora.

14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

| | |
|---------------------------|---|
| Junio 2024 | LANZAMIENTO Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO |
| Julio 2024 | RECEPCIÓN DE SOLICITUDES |
| Julio 2024 | LECTURA Y ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS |
| Agosto 2024 | SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO GANADOR |
| Septiembre/diciembre 2024 | EJECUCIÓN DE PROYECTO |
| Octubre 2024 | MONITOREO 1 |
| Diciembre 2024 | MONITOREO 2 |